



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, JULIO 31 DE 2017.

EXENTO N° 2954/ VISTOS:
IDDOC 253047

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte del **Comité de Agua Potable Rural Boquial 1,2 Tichahue** de fecha 10 de julio de 2017, donde solicitan subvención municipal.

3.- Certificado N° 127 y acuerdo N° 78 de fecha 26 de julio de 2017 que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal entrega de aporte en dinero al **Comité de Agua Potable Rural Boquial 1,2 Tichahue**.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero al **Comité de Agua Potable Rural Boquial 1,2 Tichahue** para financiar la compra de terreno al Sr. Héctor Bustamante Toledo, donde se emplazará el trazado e instalación de tuberías, acceso y tránsito de la red de agua.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 847 de fecha 31 de julio de 2017, la entrega de aporte al **Comité de Agua Potable Rural Boquial 1,2 Tichahue**, por un monto total de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



CONVENIO N° 847

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 31 de julio 2017, representada por el Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** Rut. N° 08.818.022-4, con domicilio en calle Comercio 603 en la ciudad de Río Bueno, y la Organización denominada "**Comité de Agua Potable Rural Boquial 1,2 Ticahue**", RUT N° **65.037.099-6**; representada por don **Fredy Orlando Silva Martínez**, Run N° **9.816.768-4**, con domicilio en el sector Boquial en comuna de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5° de la letra g de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad de Río Bueno** y el **Comité de Agua Potable Rural Boquial 1,2 Ticahue**, con esta fecha celebran un Convenio para solventar gastos para la adquisición de un terreno para concluir con la ejecución del proyecto de trazado e instalación de tuberías, acceso y tránsito de la red de agua.

Tercero : Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, el **Comité de Agua Potable Rural Boquial 1,2 Ticahue**:

a) Entregará copia protocolizada del acta de la reunión extraordinaria del Comité de Agua Potable Boquial 1-2 Ticahue, donde autoriza a la directiva a realizar la compra de la propiedad, además del **plano** y la **minuta** de la **escritura**.

Cuarto : Que, el Organismo denominado el **Comité de Agua Potable Rural Boquial 1,2 Ticahue**, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de un aporte en dinero para financiar la **compra de terreno al Sr. Héctor Bustamante Toledo, donde se emplazará el trazado e instalación de tuberías, acceso y tránsito de la red de agua**. Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2017, cuenta N° 215.24.01.005.

Quinto : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de **\$ 1.000.000.-** (un millón de pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Sexto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará en el mes de octubre del presente año.

Séptimo : La Organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso del dinero otorgado a más tardar el **15 de noviembre del 2017**.

Octavo : La rendición debe efectuarse con la **factura** emitida por el **Conservador, copia de la inscripción y escritura del terreno**.

Noveno : En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula segunda del presente convenio, la Municipalidad rechazará la rendición presentada por la organización, en este caso el **Comité de Agua Potable Rural Boquial 1,2 Ticahue** estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Décimo : El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando la corporación uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

COMITÉ P.R. EL
BOQUEAL 1-2 Y UN
PERS. JURIDICA M
FUNDADO EL 26-OCT-200
RÍO BUENO
65.037.099-6
FREDY ORLANDO SILVA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE